

SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los once días del mes de junio de dos mil veinte se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK siendo las 10 horas 40 minutos con la presencia de 20 concejales, 19 presenciales y 1 que está remotamente vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria para el día de la fecha. Por secretaría de va a dar lectura el decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3719

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 11 de junio de 2020 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK si tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ gracias señor presidente. Si me permite de acuerdo 103º del reglamento me gustaría hacer un homenaje a los periodistas. Recientemente el día 7 de junio fue su día. El 7 de junio se conmemoró el día del periodista, ésta fecha ha sido establecida en 1938 por el primer congreso nacional de periodistas celebrado en Córdoba en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas, ello se debe a que el 7 de junio de 1810 mariano Moreno fundó la Gaceta de Buenos Aires primer periódico de la etapa independentista Argentina. Quisiera hacer un reconocimiento a todos los trabajadores de la prensa de nuestra ciudad que frente al actual contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) continuaron cumpliendo su destacada labor poniendo en riesgo su vida para mantenernos informados. Ellos también son parte de los trabajadores esenciales, su tarea es sumamente relevante para nuestra democracia ya

que la publicidad de los actos de gobierno de quienes tenemos el honor de ejercer la representación del pueblo es central en un régimen republicano. Siendo la prensa en todos sus formatos el vehículo de comunicación del Estado con sus ciudadanos. Saludamos a todos los periodistas quienes abrazaron ésta maravillosa profesión y la ejercen cotidianamente con amor, compromiso y pasión. Por ello invito a las señoras y señores concejales a ponernos de pie y brindarles nuestro más caluroso aplauso como expresión de agradecimiento por sus servicios.

PRESIDENTE FROLIK gracias Comparto y bueno se me escapó del orden del día. Silvia Nosei estaba levantando la mano? No, listo. Tal como estaba previsto para ésta sesión en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 del decreto 3449/18 reglamentario de la ordenanza que regula la actividad del Defensor del Pueblo de Tandil debemos recibir en tiempo y forma el Informe previsto en dicho artículo. Así que yo voy a invitar a la Dra. Paula Lafourcade que se acerque a éste lugar para que tome el uso de la palabra. En lo posible no más de 15 minutos.

DEFENSORA LAFOURCADE perdón en la demora en acomodarme un poquito los papeles. Ahora si quiero saludar formalmente al cuerpo que preside el Dr. Juan pablo Frolik por su intermedio a todos los señores y señoras concejales que están participando. Para presentarles el informe anual del 2019 de funcionamiento y gestión de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Tandil. Esto se hace en cumplimiento del artículo 47 del Decreto 3449/18 que ordena que la defensoría del pueblo de la ciudad de Tandil le informe al Concejo Deliberante la gestión del 2019 y esto actualmente es un resumen de esa gestión en una sesión especial. El marco normativo que ustedes ya lo conocen está regulado por la ordenanza 15971 con su decreto reglamentario el 3449/18 aprobado por ordenanza 16380, el reglamento interno de funcionamiento, procedimiento y estructura administrativa de la defensoría del pueblo local. Pero lo que no quiero dejar de lado y remarcarles cuál es el rol y las funciones que tiene el defensor del pueblo local. Podemos decir que el defensor del pueblo local es un órgano unipersonal e independiente y que en lo administrativo funciona como una unidad ejecutora. El defensor del pueblo local es la mejor herramienta para

la democracia representativa municipal y tiene por fin fortalecer el sistema republicano de gobierno establecido en nuestra constitución nacional. El Defensor del Pueblo es un abogado no de parte, es el abogado de la sociedad en su conjunto y es un mediador entre la sociedad y la administración pública. Y su misión u objeto que está establecido en el artículo 2 es defender y proteger, y promover los derechos individuales y colectivos de los habitantes de la ciudad de Tandil frente a actos u omisiones, irregularidades, discriminaciones de la administración pública o de los prestatarios de servicios públicos con asiento en la ciudad de Tandil. Cuando actúa el Defensor del Pueblo? Cuando esos derechos son vulnerados, amenazados o a su vez puede tener algún tipo de problemática que puede hasta derivar en una consulta. La defensoría del pueblo local transitó un proceso de creación, elección de su miembro y posteriormente puesta en funcionamiento abriendo sus puertas el 11 de febrero del 2019 en el inmueble ubicado en Las Heras 792, esquina Alem. Respecto a la Estructura Orgánica la Defensoría del Pueblo cuenta actualmente con una Defensora titular, una defensora adjunta y un administrativo. Las tareas de la Defensora adjunta son asistir en las tareas que se le delegue y a su vez suplir provisoriamente en el caso de enfermedad, licencia o cese a la Defensora Titular. La defensoría cuenta actualmente con un sistema digitalizado de gestión de expedientes, el sistema de gestión de expedientes fue creado a medida de las necesidades de la defensoría y se va actualizando permanentemente conforme esas necesidades. Éste sistema en los tiempos que corren nos permite trabajar por teletrabajo o por puestos remotos, a su vez en ella se cargan todas las causas, todas las denuncias, todos los pasos procesales y todas las gestiones que como defensoría llevamos a cabo. El tener eses sistema digitalizado nos permite hoy no solo poder darles un informe anual sino también poder establecer o abordar estadísticas por distintos temas que no solo para el informe sino para nuestra gestión nos interesa resaltar como pueden ser los derechos involucrados, las zonas de donde vienen las problemáticas, las áreas municipales involucradas. Y para qué hacemos las estadísticas? No solo para éste informe como bien les digo sino también para el futuro destinatario de la información a la hora de elaborar políticas públicas. Cómo ingresan los reclamos a la defensoría? Los reclamos pueden ingresar por mesa de entrada de la defensoría, a través de denuncias o reclamos por escrito, o en caso de que sean verbales se



Concejo Deliberante

Tandil

labra en un acta y también establecimos medios de reclamos como pueden ser los mail o un teléfono de contacto que tiene guardia la defensoría para recibir éstas denuncias. Generalmente las denuncias se pide que se ratifiquen y que se acompañe toda la documentación que sea necesaria. A su vez la defensoría cuenta, después lo vamos a desarrollar, con un sitio web donde se encuentra un formulario de denuncia modelo y donde está toda la documentación que tienen que traer los denunciantes o los reclamantes cuando se acercan a la defensoría como cualquier otra pregunta frecuente como si el trámite es gratuito o qué documentación necesita si es una persona jurídica etc. Pero la Defensoría no solo actúa por denuncias también por su ordenanza de creación se establece lo que son las intervenciones de oficio del Defensor del Pueblo ya sea porque ha llegado a algún conocimiento de una problemática al defensor o porque éste lo considera pertinente. Dentro de los tipos de intervenciones que son enumerativas no taxativas podemos nombrar desde los pedidos de informe, exhortos, audiencias, denuncias, acciones judiciales y lo que más se intenta desde éste primer año es lograr un sistema ágil de gestión de los conflictos con un alto nivel de comunicación y coordinación. La defensoría del Pueblo está creada para ser un canal rápido y ágil en la gestión de los conflictos por eso estos mecanismos de gestión rápida como puede ser un llamado telefónico o un mail posibilitan éste tipo de intervenciones que generan dos cosas positivas. Por un lado, para el administrado una solución rápida a sus problemas y por el otro lado a la administración pública no tener los costos burocráticos que tiene muchas veces la puesta en marcha de un reclamo. En cuanto a la Defensoría en números la mayor cantidad de reclamos, el 72 % versaron sobre temas del Municipio y un 28 % sobre otros organismos, 1700 personas se acercaron en el 2019 vecinos y vecinas de nuestra ciudad para hacer contacto con la defensoría a fin de poner en conocimiento de ella alguna problemática que los afecta. Se cargaron 620 causas por reclamos individuales y colectivos, y se ha dado razón de más de 3000 intervenciones y gestiones de ésta defensoría para poder solucionar los conflictos evacuados. Yo aquí les hice un pequeño gráfico de las causas ya sean individuales o colectivas, las problemáticas si se puede observar en primer lugar están las de la zona centro, luego continúan las de la zona oeste y

noroeste para después la norte y suroeste. Sobre los derechos involucrados en números de causas nos reflejan que los principales problemas o problemáticas que afectan a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad corresponde al derecho a la salud para seguirle urbanismo y vivienda, los contribuyentes y consumidores. Sobre las causas concernientes al municipio que ahora vamos a desarrollar el 27 % corresponde a planeamiento urbano o lo que antes era conocido como Secretaría de Obras Públicas siguiéndole el Sistema Integrado de Salud Pública y a continuación gobierno, y después en idénticos prácticamente porcentajes las restantes áreas. Sobre el área de Planeamiento que me quiero detener un minuto, el 24 % fíjense corresponden a Vialidad, tengan en cuenta que Vialidad no es solo cuestiones de pavimentación o arenado, o estado de las calles sino también todo lo que respecta a desagües pluviales donde se han tenido también numerosos reclamos. Luego viene a continuación en el Área de Servicios Urbanos toda la problemática de recolección de residuos, basurales a cielo abierto, mayor frecuencia del recorrido o ampliación del mismo. Fíjense que después a continuación en tercer lugar está Obras Sanitarias con la problemática de la extensión de las redes cloacales o del acceso al agua. Dentro del área de Legal y Técnica que era un área también que tuvo numerosas causas el 39 % corresponde a la OMIC porque eran problemáticas sobre la Ley de Defensa del Consumidor. Lo que eran problemáticas por comisiones indebidas, resúmenes de cuentas bancarias, contrato con proveedores, garantías, publicidad engañosa. Le sigue luego Mediación porque han llegado temas entre vecinos o particulares y también otros temas dentro de los juzgados de faltas como el conocimiento de las causas y los trámites que están en ellos iniciados para infraccionar ya sea por construcciones ilegales o cualquier otra intervención que ha tenido el juzgado de faltas, y también por los carnets de conducir cuando se ven impedidos para poder realizarlos por poseer el conductor multas. Luego tenemos el área de Gobierno donde la mayor cantidad de causas, el 44 % estuvieron relacionadas con Inspección general y Dirección de Habilitaciones seguido luego de Cultura, Recursos Humanos, Museos, Educación y la Delegación de Gardey. Con relación a Inspección General hubo numerosos reclamos por ruidos molestos, por estado de las habilitaciones, por si determinados contribuyentes estaban o no habilitados, por actividades permitidas, por autos abandonados en la vía pública, y por Inspección de Residencias geriátricas. En cuanto a Cultura y Educación tuvimos



Concejo Deliberante

Tandil

reclamos sobre cupos insuficientes en guarderías Municipales y/o Sindicales, la necesidad de adoptar medidas concretas para protección de la actividad artesanal, el traslado y préstamos de Obras de Arte del Museo del MUMBAT y a su vez con las medidas de seguridad con las que cuenta el mismo. Con respecto a la delegación de Gardey, no la quiero dejar de mencionar, tuvimos reclamos por fumigaciones sin respetar la ordenanza en cuanto a la distancia respecto a las fumigaciones del ejido urbano y a su vez por fumigaciones en espacios públicos. Las otras áreas municipales como Protección Ciudadana, Desarrollo Social y Economía las quiero mencionar brevemente para no agotarlos con los números porque todos tienen el informe para su estudio en profundidad. En cuanto a Protección Ciudadana creemos que no es una preocupación para los vecinos y vecinas de Tandil sino también para la defensoría. En las cuestiones de Protección hemos recibido numerosos reclamos por seguridad, mayor presencia policial, necesidad con contar con mayores cámaras de seguridad en los barrios y también con respecto al Control Urbano Vehicular por lo que es la actuación de los inspectores, por el Estacionamiento de Camiones en horarios o lugares que no eran los permitidos y en obstrucción de rampas para personas con discapacidad. Con respecto a las cámaras de seguridad esta Defensoría solicitó informes sobre el funcionamiento de las cámaras en el año 2019 hicimos una visita para conocer el funcionamiento de las mismas, perdón in situ (en el lugar) y a su vez nos contestaron todo el funcionamiento completo del funcionamiento de las cámaras (monitoreo, protocolo, funcionamiento de las cámaras autónomas, personal, etc.). Respecto a desarrollo social las causas versaron sobre asistencia o mayor asistencia para personas con dificultades para abonar las facturas de luz o de gas, también asistencia para personas en situación de calle, para víctimas de violencia de género, por temas de reclamos por suspensiones de subsidios a asociaciones ONG y a su vez tuvimos reclamos por el área de Adultos Mayores por las habilitaciones y el estado de las Residencias geriátricas. En ese punto en particular no solo se dio intervención a la dirección fitosanitaria de la provincia sino también al área de Inspección General para que tomaran o realizaran las inspecciones que correspondían. Por último, el área de economía tuvimos distintos reclamos individuales o colectivos por la

liquidación de las tasas, el revalúo en los vehículos en el impuesto automotor de cobro municipalizado, información sobre partidas presupuestarias, recargo sobre terrenos baldíos y regímenes sobre facilidades de pago entre otros. Ahora bien, respecto a los Servicios Públicos con asiento en la ciudad de Tandil el 68 % de las causas correspondieron a Salud y dentro de ellas el mayor número fue referente a la Salud Pública y en un menor porcentaje a problemas con prepagas o de salud prepagas ya sea por falta de medicamentos, por falta de cobertura de alguna prótesis o de algún servicio médico que justamente estaban en el PMO. Ahora vienen los temas de Salud Pública que son los que más pueden interesar estuvieron relacionados con el Hospital Municipal Ramón Santamarina por la negativa con los turnos o la atención por consultorio externo cuando las personas se encontraban en los registros como que poseían alguna Obra Social cuando a la hora de investigar nos dábamos cuenta o no están empadronados o no tenían hechos los aportes mínimos, o muchas veces nunca la habían tenido. Hay que destacar que todos los problemas de Salud que hemos gestionado han tramitado exitosamente en su totalidad. A su vez todas las cuestiones referentes a PAMI o a IOMA fueron derivadas a la delegación del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires o al Defensor federal en lo que respecta a la atención de PAMI. Por último, en Salud también tuvimos numerosas denuncias por la Dirección de Bromatología y Zoonosis por la aparición de perros envenenados en la vía pública, animales de gran porte suelto, tenencia responsable de animales potencialmente peligrosos y la necesidad de contar con un protocolo de acción ante denuncias de maltrato animal entre otras. Luego tenemos a la Usina Popular con un 22 5 ya sea por reclamos ingresados por incorporación el beneficio de tarifa social, problemas con interpretación de la factura, desacuerdo con la inclusión de tasas municipales, información pública del sitio web, costos y garantías para la conexión del servicio, quejas por negativa de conexión o desconexión para tenedores precarios. En lo que respecta al alumbrado público la mayor cantidad de reclamos versaron por la reposición o recambio, o ampliación de la luminaria y la extensión del servicio en sectores que no cuentan con el mismo. También tuvimos reclamos por el registro de electro dependientes por cuestiones de salud recuperando el beneficio de tarifa cero con el que no contaba. Respecto al gas también cuestiones referentes al incremento de tarifas, a la interpretación de las facturas, a la inclusión en la tarifa social, a las solicitudes de



Concejo Deliberante

Tandil

conexión denegada. Lo que respecta al transporte público tuvimos disconformidades respecto a la extensión y el recorrido y la frecuencia de las líneas de transporte local recibiendo los reclamos colectivos y adjuntándoselos al por entonces presidente de la comisión de Transporte para su futuro tratamiento en el nuevo pliego de concesiones que se vaya a realizar. También se recibieron denuncias por los certificados de discapacidad y la imposibilidad para obtener billetes o pasajes de larga distancia y haciendo gestiones no solo a nivel local sino también con las NRT y con las empresas directamente en la terminal de Retiro. Dentro de la labor de la defensoría fue muy importante nuestra gestión y nuestras intervenciones en reclamos de incidencia colectiva. Los reclamos de Incidencia Colectiva son aquellos donde están en juego los derechos Difusos o intereses Difusos reconocidos en nuestra constitución como pueden ser el medio ambiente, el consumidor y cualquier otro derecho de incidencia colectiva. Yo les hice una breve reseña de los mismos, de las distintas problemáticas que fueron más de 30 que llegaron a ésta Defensoría por temas colectivos donde el número de personas que se ve beneficiada o afectada hace que de tener que venir o iniciar una acción judicial cada una de ellas sería muy complejo y engorroso por ello la figura del defensor del pueblo local tiene un rol fundamental para resolver y colaborar en la solución de los problemas de incidencia colectiva. Primero tenemos el cumplimiento a la ordenanza de acceso a la información pública local, el funcionamiento del sistema de las cámaras de seguridad con que cuenta la Secretaría de Protección Ciudadana, la fiscalización de las tareas de cierre y desmantelamiento de la fábrica Metalúrgica Tandil, las necesidades de infraestructuras y servicios y el acompañamiento a los Barrios Movediza 1 y Movediza 2 de agua potable, recolección de residuos y mejoramiento de sus viviendas, los recorridos y frecuencias de las líneas de transporte local como fueron los de la zona del dique (zona Don Bosco) y barrio Parque y los del barrio La unión, el uso inadecuado de fitosanitarios y el control de los mismos, los problemas edilicios del barrio de 30 años de democracia, se hizo una presentación judicial para que se mejoren las medidas de seguridad en las Cavas de Cerro Leones que habían tenido un proceso judicial que se encuentra en trámite donde la empresa privada junto con el municipio debían hacer propuestas para impedir el ingreso

o el acceso a las Cavas de Cerro Leones por la peligrosidad del espejo de agua, las construcciones irregulares en el faldeo serrano especialmente en la zona de Villa del Lago, los pedidos que se hicieron a la dirección Nacional de Vialidad desde ésta Defensoría solicitando la inmediata iluminación y correcta señalización de la rotonda de la Ruta Nacional 226 y la Ruta Provincial 30, las intervenciones en las obras en la ladera del Parque Independencia, la problemática por animales de gran porte sueltos, los reclamos barriales especialmente los del barrio arroyo seco, falucho 1 y 34, cerrito y zona aledaña por el cambio de señalización de las calles, mejoramiento en el barrio en general, las problemáticas de la pavimentación de los pasajes internos de las urbanizaciones especiales Falucho 22 y 53, y AMET. Las necesidades de contar con mayor seguridad, mejor iluminación en la zona de Villa Cordobita, barrio golf, Desvío Aguirre y las Tunitas. Bien. Luego respecto a las acciones judiciales el Defensor del pueblo a partir de la reforma del 94 es uno de los sujetos legitimados para iniciar o promover los amparos colectivos en defensa de esos derechos junto con las asociaciones que propendan a esos fines y se establece en su artículo 4 que tiene autonomía para iniciar y defender, y promover todas las acciones judiciales y administrativas para el cumplimiento de su cometido contando con el beneficio de litigar sin gastos. La Defensoría en el transcurso del 2019 inició una sola acción colectiva por el traslado al museo de Luz y Matos de 13 obras de patrimonio del MUMBAT. Les quiero hacer una mención porque lo vamos a mencionar en el informe anual del 2020, a raíz de las infructuosas reuniones que tuvimos en el transcurso del 2019 para obtener la provisión de agua potable para el Barrio Movediza 2 que se trabajó todo en el 2019, en febrero de éste año se inició el amparo colectivo juntamente con la defensoría oficial de Azul a fin de que se hagan las gestiones necesarias para lograr el acceso a agua potable del barrio otorgándose en forma favorable la medida cautelar de provisión de agua potable. Respecto al amparo colectivo de Obras de Arte queremos hacer mención que primero se hizo una recomendación exigiendo la restitución inmediata de las obras por no cumplir las medidas acordadas de seguridad y traslado de las obras como el seguro, en ésta causa una vez que se presentó la recomendación al 27 de marzo se presentó el amparo colectivo. En ella se otorgó parcialmente el amparo y la justicia ordenó por un lado la restitución de las obras en un transporte



Concejo Deliberante

Tandil

profesional, no más de 5 obras por transporte y a su vez con el correspondiente correo del museo y con las respectivas cajas y conservación. Y también mandó al poder ejecutivo a redactar un protocolo para préstamo de las obras de arte, el que todavía se encuentra pendiente de resolución. Con lo que respecta a la resolución de conflictos una de las atribuciones de la defensoría del pueblo es realizar todas las audiencias dentro o fuera de la sede de la defensoría ya sea que se trate de explicaciones o audiencias conciliatorias o con el fin que establezca en mismo defensor. En caso que el defensor lo considere necesario se puede hasta realizar una audiencia conciliatoria y esto lo fija y lo notifica directamente el defensor del pueblo. La defensoría a lo largo del 2019 realizó distintos tipos de audiencias, por un lado audiencias conciliatorias cuando era entre particulares pero era necesario contar con la presencia del organismo público que tenía o tenía alguna relación con esa área como por ejemplo ruidos molestos, tenencia de animales potencialmente peligrosos. Tenemos un centro de mediación que depende de la Secretaría de Legal y Técnica pero cuando creemos que era útil que dentro de la reunión pudiera estar presente las autoridades municipales para marcar quizá un eje de acción nos pareció oportuno y complementario poder realizarlo nosotros teniendo muy buen resultado con las mismas. Por otro lado realizamos audiencias informativas y/o explicativas ya sea con organismos públicos o con vecinos para escuchar sus problemáticas y también con las asociaciones intermedias que están en esos territorios. Las reuniones que llevamos a cabo informativas algunas de las más importantes contaron con numerosas presencias de actores involucrados fue la de Animales de Gran Porte suelto a raíz de las denuncias en las zonas del Hipódromo y de Don Bosco. En ésta reunión la conclusión con la participación de numerosos actores que están o que intervienen en la temática de animales de Gran Porte principalmente equinos, fue la necesidad de establecer un protocolo de detección, traslado y disposición respetando los derechos de los animales porque obviamente la peligrosidad que ellos causan al estar en la vía pública. Las reuniones del Barrio Movediza 1 y Movediza 2 que también se realizaron en el año 2019 a partir de la segunda mitad con presencia de autoridades nacionales y provinciales, autoridades del RENEBA, de la Secretaría de Tierras, de la Defensoría

del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y autoridades Municipales. La audiencia que se llevó adelante con la coordinadora del MUMBAT para establecer mejores medidas de seguridad para el Museo. Y las distintas reuniones por problemas barriales con el barrio Falucho 1 y 34, Falucho 22 por enumerar algunos. Con lo que respecta los proyectos legislativos el Defensor del Pueblo tiene como atribución remitir al Honorable Concejo Deliberante los proyectos de ordenanza que entienda pertinente dentro del ámbito de sus funciones, los proyectos que se abordaron en el 2019 tuvieron relación con problemáticas que habían llegado a la Defensoría como pueden ser la obligatoriedad de rampas para personas con movilidad reducida en obras de cordón cuneta pero no cuando las obras sean nuevas sino cuando sea por repavimentación. El proyecto de propietario responsable por la problemática de más de 200 terrenos baldíos que generan malezas y peligros a la salubridad pública. Éste proyecto prevé sanciones fiscalizaciones e infracciones para los propietarios contando con una unidad ejecutora y un fondo de financiamiento producto de las multas que se cobren. También presentamos un proyecto por acciones positivas en pos de proteger la actividad artesanal dentro de ellos la exención del pago de canon para artesanos locales en la feria de Semana Santa y la creación de un espacio ferial propio para artesanos en exclusividad. Sobre las recomendaciones recuerden que el Defensor del Pueblo es un órgano que no tiene fuerza vinculante sino que se expresa mediante recomendaciones, resoluciones, exhortos o acciones judiciales o proyectos de ley. Dentro de las recomendaciones, para enumerar, tenemos el Registros del Control de datos Estadísticos de la Dirección de Control Urbano Vehicular y Juzgado de Faltas que no poseen ningún control estadístico de las Actas que se labren, la abstención de ejecutar acciones que se aparten de la sentencia judicial en el caso del traslado de las obras de arte, las recomendaciones para ampliar y mejorar la seguridad del MUMBAT y me había pasado la inmediata restitución de las obras de arte, el acompañamiento que se presentó oportunamente para la reparación del acceso a la localidad de María Ignacia Vela, los mayores controles vehiculares en la avenida Balbín y un régimen especial de facilidades de pagos para jubilados y pensionados. La Defensoría como ya les comenté cuenta con una comunicación institucional muy amplia que creemos que en éste primer año de gestión fue muy importante porque el primer desafío que nos encontramos fue el que la sociedad en su conjunto conociera cuál es el



Concejo Deliberante

Tandil

rol y las implicancias del Defensor del Pueblo y su competencia. Por eso y entendiendo que muchos vecinos y vecinas de Tandil utilizan plataformas digitales creamos un Facebook y una cuenta de Instagram donde contamos novedades de la defensoría, flyer de carácter informativo y también contamos con una página web muy completa donde existen hasta enlaces con otros organismos. También quiero en ésta oportunidad agradecer a la prensa local por el constante acompañamiento en todas las gestiones que a lo largo del año ha hecho la defensoría. Respecto a las relaciones institucionales la Defensoría es miembro activo de ADPRA (Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina) y el Consorcio de Defensores del pueblo Municipales Bonaerenses pudiendo así llevar a nivel nacional las problemáticas locales y acompañar desde Tandil las problemáticas nacionales y la búsqueda de sus soluciones. También tuvimos mucha presencia en los distintos barrios y localidades de nuestra ciudad, trabajamos con instituciones y organismos de Tandil con más de 20 asociaciones civiles porque son ellas las que tienen un acceso directo al vecino y vecina y conocen muchas veces sus problemáticas y nos podemos nutrir de su experiencia. Tanto con las instituciones y organismos locales como con las asociaciones intermedias se buscó lograr un trabajo mancomunado y colaborar en el transcurso del año. También se participó de manera estable y permanente en la mesa intersectorial contra la violencia familiar y de género, y en el foro municipal de seguridad. Se firmaron convenios de cooperación con asociaciones intermedias de cooperación como FOMBEC y el club rotario norte, y convenios de colaboración con la UNICEN y la FASTA para temas no solo académicos sino voluntariado de los alumnos. También se participó y se organizaron jornadas de interés contando con la presencia del Ministro de la Suprema Corte de la Provincia Dr. Daniel Soria, jornadas en materia penal sobre desaparición forzada de personas con el juez de cámara criminal y correccional de Córdoba el Dr. Fernando Berttone y con el Dr. Gonzalo Pérez Bejisk sobre los daños ambientales derivados del expresicismo. Finalmente, y el presupuesto devengado de ésta defensoría tiene un 83 % de gastos de personal, luego tiene un 5 % perdonen que a veces la vista no me da por los colores, de servicios no personales un 12 %, un 5 % por bienes de consumo y un mínimo porcentaje de bienes de uso. Ahora si me

permiten unas últimas reflexiones finales. Les agradezco el espacio que me están dando para decirles que obviamente la situación que nos convoca hoy es muy diferente de la que teníamos en el 2019 que la Defensoría está a la altura de la situación acompañando a todo el pueblo de Tandil, que éste sistema digitalizado que creamos nos permite hoy poder acompañar, aunque no sea presencialmente a todos los vecinos y vecinas en sus problemáticas ya sean en gestiones nacionales o municipales. Me parece que es importante toda la tarea de promoción y protección de derechos humanos que el rol del defensor lo tiene y es muy claro y específico en eso, no es solo atender reclamos y denuncias sino una tarea de promoción y protección de los derechos humanos de todos los habitantes de Tandil. En eso quiero agradecer no solo como dije a la prensa sino a todas las asociaciones intermedias que se han acercado y se acercaran en un futuro. Y quiero agradecer también especialmente al personal de la defensoría porque muchas veces hace posible lo que parece imposible y en tiempos mucho más breves y rápidos de lo que estamos acostumbrados en la administración pública, pero los quería decir ciertas frases que yo he escuchado durante el año y por qué yo estoy en desacuerdo. He escuchado que en materia presupuestaria me han dicho Paula la sábana es corta, bueno el defensor, en éste caso yo la defensora entiendo que la sabana nunca puede ser corta para los sectores más vulnerables. Cuando hablo de vulnerables no solo hablo de recursos económicos sino también de la niñez, hablo también de los adultos mayores, hablo también de las personas con discapacidad. A veces dicen “el defensor del pueblo es oficialista”, otras veces “está con la oposición”. No, el Defensor del Pueblo es un camino en solitario y es el abogado de la sociedad. Y en su conjunto al que le debemos el reconocimiento y el agradecimiento es a todos los habitantes de Tandil. Y por último les quería decir que todos los organismos nuevos de Derechos Humanos a veces tienen cierta resistencia con su creación y con su puesta en funcionamiento, éste es el primer año como decíamos hoy. En su momento estuvo en la panza, nació, nació mujer, después está dando sus primeros pasos y los va a seguir dando todos los días. Les agradezco a ustedes y por su intermedio a todos los habitantes de Tandil pero sobre todo a los vecinos y vecinas que con su presencia nos acompañaron todo el año. A ellos es nuestro agradecimiento y por sobre todo al personal que nos acompaña. Muchas gracias.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK muy bien. Damos por cumplido entonces con el artículo 47 del Decreto 3449. Los invito a hacer un cuarto intermedio así nos acomodamos otra vez cada uno en sus lugares. Gracias. Asunto 785/19 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

CONCEJAL VAIRO gracias señor presidente. Solamente para expresar que los vecinos del pasaje Gabriela Mistral habían acercado una nota a la comisión ya que se sentían preocupados por cómo se había señalado desde Uriburu hacia Arana cuando muchos de ellos tenían más de 50 años viviendo en ése pasaje con lo cual sus construcciones quedaban a contramano, o sus garajes, del sentido de señalización. Es por ello que lo que se hizo desde la comisión es tratar el expediente y más allá de eso también para verificar la postura de cada uno de los vecinos del pasaje, se les envió una nota desde la comisión dándoles un plazo para si alguno quería o tenía algo que comentar u alguna oposición. En cada una de las casas del pasaje se dejó una nota de la comisión de transporte. Pasado el plazo que fue antes de la Pandemia en realidad que se cumplió el plazo, ninguno medio oposiciones por el contrario vinieron a solicitar que se apruebe la nueva señalización y es lo que estamos votando hoy para la gente del pasaje Mistral. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16890

ARTÍCULO 1º: Establécese el sentido de circulación vehicular **descendente** del **Pasaje Gabriela Mistral**, siendo el mismo de calle Arana hacia Uriburu de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 44/2020 se trata de un uso de espacio público. Acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria dada la extensión obviar la lectura asique pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16891

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2 de la Ordenanza 15188 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente señalizado respetando lo establecido en las Ordenanzas 11.296 (Carga y Descarga - ascenso y descenso sin espera), 11.564 (Horarios de operaciones de carga y descarga), incluyéndose **PRIORIDAD CAUDALES DE 10:00 hs a 15:00 hs**”.*

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 204 y 205 son dos costos cubiertos que también acordamos en labor parlamentaria obviar la lectura asique pasamos directamente al tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16892

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la **calle LAS HORTENSIAS al 1400- ambas veredas- cuadra incompleta, entre Saint Miqueu y Scavini.-** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Sra. AZPIROZ MARIA BELEN, DNI N° 31.227.271.-**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 5º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles

pertinentes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 16893

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **SCAVINI al 1300- ambas veredas- entre Las Hortensias y Las Orquideas.-** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Señor **Martin Ignacio Tripodi** -DNI Nº 22.292.867-, **Santiago Arce**, DNI Nº 20.912.195- Sociedad "LAS LOMAS S.A" CUIT Nº 30-71163637-0 representada por MIGUEL ANGEL LOPEZ MATTA, DNI Nº 4.851.613.-

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 5º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 209/2020 es un proyecto de comunicación que le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3341

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda proceda a considerar el estacionamiento sin cargo en el radio de estacionamiento medido, para los días 17, 18, 19 y 20 de junio del corriente, en el horario de 10:00 a 17:00 hs, en el marco del “Ahora Tandil”, cuyo objetivo es fomentar las ventas de los comercios de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 210/2020 es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaría. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3721

ARTÍCULO 1º: Designese como miembro Titular al Concejal Luciano Grasso y como miembro Suplente a la Concejal Silvia Nosei, para representar al Honorable Concejo Deliberante de Tandil frente al Consejo Municipal de protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Partido de Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 215/2020 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16894

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto Municipal 1289/2020 que se individualiza a fojas 1, 2 y 3, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y concordante del Reglamento y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 217/2020 es de la comisión de transporte y tránsito, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura. Se trata de la suspensión de requisitos de antigüedad para taxis y remis. Está a consideración, tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

CONCEJAL VAIRO gracias señor presidente. Simplemente para informar que en el marco de la Pandemia ésta prórroga en la solicitud de los requisitos de los modelos de antigüedad establecido en la ordenanza 8113 y 8612 para taxis y remises que establecen la antigüedad de 12 y 10 años de los vehículos y automotores. Ya se venían presentando prórrogas y solicitudes en otros años anteriores se había dictado una ordenanza de prórroga cuyo vencimiento ocurre ahora el 30 de junio del 2020 por lo cual anticipándonos y en éste contexto económico y social

se ha tratado en la comisión de transporte y se ha decidido prorrogar nuevamente en los modelos de las unidades. Igualmente éstas van a circular siempre y cuando estén en condiciones de seguridad. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD. _

ORDENANZA N° 16895

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 1 de la Ordenanza 16238 por el siguiente:

“Suspéndase el requisito exigido en el inciso b) del Artículo 15º de la Ordenanza N°8612 de Taxis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2021”.

ARTÍCULO 2º: Modificase el artículo 2 de la Ordenanza 16238 por el siguiente:

“Suspéndase el requisito exigido en el inciso c) del Artículo 19º de la Ordenanza N° 8113 de remis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2021”.

ARTÍCULO 3º: Las modificaciones mencionadas en el Art. 1º y 2º tendrán vigencia a partir del 1 de julio del año 2020.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza 16529, modificatoria de la Ordenanza 16.238.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 219/2020 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3722

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la licencia, sin goce de haberes, a partir del día 9 de junio de 2020 y por el período de 6 meses del Concejal ALGUACIL Alejo.

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo del Sr. Concejal Alguacil Alejo, a partir del 9 de junio de 2020, siendo reemplazado por el Sr. Mestralet Andrés de conformidad con lo prescripto por el art. 87 del Decreto Ley 6.769/58.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK no hay más temas. Tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO gracias señor presidente. Para darle estado acá a un proyecto de fiscalización municipal de precios máximos en el partido de Tandil.

PRESIDENTE FROLIK concejal Silvia Nosei.

CONCEJAL NOSEI gracias señor presidente. Para que tome estado un pedido de medicación a través del FAS.

PRESIDENTE FROLIK concejal Garris.

CONCEJAL GARRIS gracias señor presidente. Para que tome estado legislativo un proyecto de comunicación para solicitar información sobre las medidas de control sanitario.

PRESIDENTE FROLIK no habiendo más temas que tratar siendo las 11:40 damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.



Concejo Deliberante
Tandil